



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20245050000861

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20245050000861

Fecha: 27-11-2024

Código de dependencia 505

DTAM - GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Bogotá, D.C., 27-11-2024

Señor (s)

Anónimo

ASUNTO: Denuncia Anónima extracción de madera en la Vereda la Argentina del municipio de San José del Fragua.

Respetuoso saludo,

En atención a la denuncia presentada el día 13 de noviembre del 2024; radicada con el No 20245160146982 en la cual comunica:

Denuncia

" se hace denuncia por extracción de madera finas por la vereda La Argentina del municipio de San José del Fragua, en el sitio conocido como Bocana de la Quebrada El Venado. Hay una estructura organizada para la extracción un grupo se encarga de hacer la alimentación, otro grupo de cortar la madera, otro grupo de arrastrada la madera en mulas hasta el punto de la bocana del Venado y un grupo de personas que transporta la madera por el río Fragua Grande y lo deposita en el puente del Fragua Grande en el límite entre el Caquetá y el Cauca, se cortan alrededor de 500 bloques de madera finas semanales y en el puente es cargado por camiones en la noche"



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Inicialmente nos permitimos informar que mediante Decreto 3572 de Septiembre 27 de 2011, se creó una Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, Organismo de nivel central adscrito al sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Acorde con lo expuesto, en cuanto a los hechos descritos en su denuncia podemos identificar que se presentan por fuera del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi; Área Protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia más cercana.

Expuesto lo anterior se pondrá en conocimiento de las autoridades con competencia y jurisdicción con el fin se realice la verificación correspondiente y se adelanten las acciones correspondientes.

Quedamos atentos sobre el particular.

Cordialmente,

JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Directora Territorial Amazonía

Elaboró: 
Juan Carlos Munar
Abogado misional -
DTAM